

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-MPCP-OEC-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar ¿RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL KM.22 DE LA CFB, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 02 KM, DISTRIO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PARA LA COLOCACION DE PASES DE AGUA EN ZONAS CRITICAS DE DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-2024¿

Ruc/código :	20600311035	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.	Hora de envío :	17:40:46

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En concordancia con el Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones, y a fin de fomentar la más amplia, objetiva, imparcial concurrencia y pluralidad de postores, solicitamos se amplie los servicios de consultorías similares y se acepten: la elaboración y/o formulación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de saneamiento (Sistema de Agua potable y saneamiento\*)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 43

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones en atención a la opinión del área usuaria emitida mediante INFORME N° - 00039-2024-MPCP/GSPGA-UF, de fecha 22/10/2024 absolvió de la siguiente manera: CONFORME A LO INFORMADO POR EL AREA USUARIA el cuestionamiento formulado por el participante, no constituye una consulta sino una observación a las Bases y conforme a ello se efectuará su absolución.

Al respecto, el objeto de la contratación corresponde a elaboración de estudios de pre inversión; por lo que, se requirió que cuenten con experiencia igual o similar al objeto de la contratación; no correspondería la elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos, ya que, ello corresponde a fase de ejecución y consultorías de obras.

En ese sentido, considerando lo señalado precedentemente y en tanto la pretensión del participante estaría orientado en modificar el requerimiento acorde con sus intereses particulares, corresponde NO ACOGER la observación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-MPCP-OEC-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar ¿RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL KM.22 DE LA CFB, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 02 KM, DISTRIO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PARA LA COLOCACION DE PASES DE AGUA EN ZONAS CRITICAS DE DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-2024¿

Ruc/código : 20600311035

Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.

Hora de envío : 17:40:46

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En concordancia con el Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones, y a fin de fomentar la más amplia, objetiva, imparcial concurrencia y pluralidad de postores, solicitamos para el Jefe de Proyecto lo siguiente:

Considerar que también sea válida acreditar su experiencia como: Jefe de estudios, Jefe de Proyecto para la elaboración y/o formulación de estudios definitivos, expediente técnicos de proyectos de Saneamiento (Sistema de Agua potable y saneamiento\*), al igual que LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

pluralidad de postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Organismo Encargado de las Contrataciones en atención a la opinión del área usuaria emitida mediante INFORME N° - 00039-2024-MPCP/GSPGA-UF, de fecha 22/10/2024 absolvió de la siguiente manera: CONFORME A LO INFORMADO POR EL AREA USUARIA El cuestionamiento formulado por el participante, no constituye una consulta sino una observación a las Bases y conforme a ello se efectuará su absolución.

Al respecto, el objeto de la contratación corresponde a elaboración de estudios de pre inversión y/o ficha técnica; por lo que, se requirió experiencia similar al objeto de la contratación y tipología del proyecto a ejecutar, con la finalidad que el postor cuente con la destreza y capacidad comprobada en la ejecución en estudios de pre inversión igual o similar al objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo señalado precedentemente y en tanto la pretensión del participante estaría orientado en modificar el requerimiento acorde con sus intereses particulares, corresponde NO ACOGER la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-MPCP-OEC-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar ¿RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL KM.22 DE LA CFB, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 02 KM, DISTRIO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PARA LA COLOCACION DE PASES DE AGUA EN ZONAS CRITICAS DE DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-2024¿

Ruc/código : 20600311035

Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.

Hora de envío : 17:40:46

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En concordancia con el Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones, y a fin de fomentar la más amplia, objetiva, imparcial concurrencia y pluralidad de postores, solicitamos para el Especialista en biología lo siguiente:

Considerar que también sea válida acreditar su experiencia como: especialista en biología para el estudio de línea base ambiental en el marco de la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para la elaboración y/o formulación de estudios definitivos, expediente técnicos de proyectos similares al objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

pluralidad de postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Organo Encargado de las Contrataciones en atención a la opinion del area usuaria emitida mediante INFORME N° - 00039-2024-MPCP/GSPGA-UF, de fecha 22/10/2024 absolvió de la siguiente manera: Aclaremos al participante que su observación no cambia la premisa inicial de las especificaciones técnicas de origen por lo que NO SE ACOGE la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-MPCP-OEC-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar ¿RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL KM.22 DE LA CFB, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 02 KM, DISTRIO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PARA LA COLOCACION DE PASES DE AGUA EN ZONAS CRITICAS DE DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-2024¿

Ruc/código : 20600311035

Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.

Hora de envío : 17:40:46

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el ítem XIV PLAZO DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES, de los términos de referencia, los 4 entregables inician su plazo en paralelo a la firma de contrato, siendo esto incoherente, ya que cada entregable predecesor es necesario que esté aprobado para poder continuar con el siguiente.

Se solicita al comité la corrección del inicio de los plazos de cada entregable, iniciando el plazo para el segundo informe a la aprobación del primero, el inicio del plazo del tercer informe a la aprobación del segundo y el inicio del cuarto informe a la aprobación del tercero.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: XIV

Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Organismo Encargado de las Contrataciones en atención a la opinión del área usuaria emitida mediante INFORME N° - 00039-2024-MPCP/GSPGA-UF, de fecha 22/10/2024 absolvió de la siguiente manera: CONFORME A LO INFORMADO POR EL AREA USUARIA El cuestionamiento formulado por el participante, no constituye una consulta sino una observación a las Bases y conforme a ello se efectuará su absolución.

El personal clave requerido se consideró un especialista ambiental que, se encargará de la parte ambiental y que cuente con dicha experiencia; por lo que, ampliar al Especialista Biológico experiencia ambiental se estaría duplicando; teniendo en consideración que para el Especialista en Biología está referida a labores de investigación de la biodiversidad y/o conservación y/o explotación de los recursos naturales.

En ese sentido, considerando lo señalado precedentemente y en tanto la pretensión del participante estaría orientado en modificar el requerimiento acorde con sus intereses particulares, corresponde NO ACOGER la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-MPCP-OEC-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar ¿RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL KM.22 DE LA CFB, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 02 KM, DISTRIO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PARA LA COLOCACION DE PASES DE AGUA EN ZONAS CRITICAS DE DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-2024¿

Ruc/código : 20393868016

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES JOGAZO E.I.R.L.

Hora de envío : 16:39:35

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DEL ESTUDIO ¿ JEFE DE PROYECTO:

Se menciona lo siguiente:

Se menciona que el JEFE DE PROYECTO: debe ser de la carrera de Economista, Ingeniero Industrial, Ingeniero Ambiental, Ingeniero civil , Ingeniero Agrónomo, con experiencia de 24 meses de haberse desempeñado como: especialista SNIP/ Invierte.pe y/o jefe de estudio en formulación de proyectos a nivel de pre inversión , en tipología de proyectos de Residuos sólidos y/o proyectos de saneamiento ( Diseño de PTAP y PTAR) que se computara desde la colegiatura.

Claramente se puede evidenciar UN DIRECCIONAMIENTO TOTAL DE PARTE DE LA ENTIDAD, hacia un postor y/o profesional específico, incumpliendo de esta manera los criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Art. 16, Inc. 16.2 de la LCE, la cual a la letra menciona "Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo"

Además de la libre participación de más postores a este proceso.

Se solicita al comité de selección en aras de un proceso más transparente y el cumplimiento del RLCE que también se tome en cuenta la formulación y evaluación de perfiles técnicos y fichas técnicas en proyectos en general puesto que la experiencia deberá ser justificada en los años de trabajo (24 meses), además que cuente con la especialización en Programación multianual y gestión de inversiones Invierte .pe. así como de Gestión de Proyectos.

**POR LO QUE SE PROPONE AL COMITÉ DE SELECCION, EN ARAS DE UN PROCESO TRANSPARANTE EL SIGUIENTE PERFIL:**

**JEFE DE PROYECTO:** de la carrera de Economista, Ingeniero Industrial, Ingeniero Ambiental, Ingeniero civil , Ingeniero Agrónomo, con experiencia de 24 meses de haberse desempeñado como: especialista SNIP/ Invierte.pe y/o jefe de estudio en formulación de proyectos a nivel de pre inversión , en tipología de proyectos de Residuos solidos y/o proyectos de saneamiento ( Diseño de PTAP y PTAR) y/o formulación y evaluación de perfiles técnicos y fichas técnicas en proyectos en general con la especialización en Programación multianual y gestión de inversiones Invierte .pe. así como de Gestión de Proyectos. que se computara desde la colegiatura.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: A

Literal: A

Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

de acuerdo a lay de contrataciones del estado y su reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Organismo Encargado de las Contrataciones en atención a la opinión del área usuaria emitida mediante INFORME N° - 00039-2024-MPCP/GSPGA-UF, de fecha 22/10/2024 absolvió de la siguiente manera: CONFORME A LO INFORMADO POR EL AREA USUARIA El cuestionamiento formulado por el participante, no constituye una consulta sino una observación a las Bases y conforme a ello se efectuará su absolución. El plazo de ejecución del servicio se determinó que será de Setenta y Cinco (75) días calendarios, los entregables son parciales, no se puede esperar la aprobación de los entregables parciales para iniciar un nuevo plazo para el siguiente entregable, los entregables parciales son aprobados independientemente del plazo establecido por el

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-MPCP-OEC-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar ¿RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL KM.22 DE LA CFB, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 02 KM, DISTRIO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PARA LA COLOCACION DE PASES DE AGUA EN ZONAS CRITICAS DE DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-2024¿

Especifico

A

A

35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

de acuerdo a lay de contrataciones del estado y su reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

servicio.

En ese sentido, considerando lo señalado precedentemente y en tanto la pretensión del participante estaría orientado en modificar el requerimiento acorde con sus intereses particulares, corresponde NO ACOGER la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-MPCP-OEC-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar ¿RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL KM.22 DE LA CFB, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 02 KM, DISTRIO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PARA LA COLOCACION DE PASES DE AGUA EN ZONAS CRITICAS DE DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-2024¿

Ruc/código : 20393868016

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES JOGAZO E.I.R.L.

Hora de envío : 16:39:35

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

ESPECIALISTA AMBIENTAL:

Se menciona:

Ingeniero Ambiental, titulado , colegiado y habilitado, con experiencia mínima de (12 mese) en estudios ambientales, para perfiles y/o fichas técnicas y/o expediente técnico, en la tipología de proyectos de residuos sólidos y/o tipología de proyectos de saneamiento , que se computara desde la colegiatura.

Claramente se puede evidenciar UN DIRECCIONAMIENTO TOTAL DE PARTE DE LA ENTIDAD, hacia un postor y/o profesional específico, incumpliendo de esta manera los criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Art. 16, Inc. 16.2 de la LCE, la cual a la letra menciona "Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo"

Además de la libre participación de más postores a este proceso.

ANALISIS:

Respecto al especialista ambiental es un profesional clave en la elaboración de esta ficha técnica ya que dependerá de muchos estudios técnicos que elabore como complemento al presente servicio , en la cual va a desarrollar sus habilidades profesionales, en ese sentido se debería tomar en cuenta las experiencia en varios campos laborales además de los estudios de consultoría es decir no necesariamente en la tipología de saneamiento y/o residuos solido, sino que cuente con experiencia específica en trabajos de residuos solidos, así también cuente con especializaciones en gestión integral e integrada de residuos sólidos .

POR LO QUE SE PROPONE AL COMITÉ DE SELECCION, EN ARAS DE UN PROCESO TRANSPARENTE con la participación de más postores EL SIGUIENTE PERFIL:

Ingeniero Ambiental, titulado , colegiado y habilitado, con experiencia mínima de (12 mese) en estudios ambientales, para perfiles y/o fichas técnicas y/o expediente técnico, en la tipología de proyectos de residuos sólidos y/o tipología de proyectos de saneamiento y/o ingeniero ambiental especialista en vigilancia en residuos solidos, que se computara desde la colegiatura.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: B

Literal: B

Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

de acuerdo a la ley de contrataciones del estado y su reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Organismo Encargado de las Contrataciones en atención a la opinión del área usuaria emitida mediante INFORME N° - 00039-2024-MPCP/GSPGA-UF, de fecha 22/10/2024 absolvió de la siguiente manera: CONFORME A LO INFORMADO POR EL AREA USUARIA El cuestionamiento formulado por el participante, no constituye una consulta sino una observación a las Bases y conforme a ello se efectuará su absolución.

Al respecto, se ha considerado que el jefe de proyecto tenga experiencia comprobada en formulación de estudios de pre inversión en la tipología de proyectos de residuos sólidos y saneamiento (agua potable y saneamiento que contenga diseños de PTAP y PTAR), puesto que el proyecto contempla desarrollar sistemas de tratamiento de lixiviados de los residuos sólidos.

En ese sentido, considerando lo señalado precedentemente y en tanto la pretensión del participante estaría orientado en modificar el requerimiento acorde con sus intereses particulares, corresponde NO ACOGER la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

**Nomenclatura :** AS-SM-47-2024-MPCP-OEC-AS-2

**Nro. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar ¿RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL KM.22 DE LA CFB, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 02 KM, DISTRIO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PARA LA COLOCACION DE PASES DE AGUA EN ZONAS CRITICAS DE DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-2024¿

---

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-MPCP-OEC-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar ¿RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL KM.22 DE LA CFB, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 02 KM, DISTRIO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PARA LA COLOCACION DE PASES DE AGUA EN ZONAS CRITICAS DE DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-2024¿

Ruc/código : 20393868016

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES JOGAZO E.I.R.L.

Hora de envío : 16:39:35

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL:

SE MENCIONA

Socióloga y/o Antropólogo y/o docente, titulado, colegiado y habilitado

Con experiencia mínima de (12) meses , desarrollando acciones sociales como capacitación y/o sensibilización y/o difusión en proyectos de inversión pública , que se cumplirá desde la colegiatura.

Se solicita al comité de selección en aras de un proceso transparente y dar cumplimiento de la ley de contrataciones del estado y su Reglamento además de permitir la participación a mas participantes que se considere la experiencia del especialista en trabajo social en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública ya que esta consultoría esta plenamente abocada a esta actividad por lo tanto dicho profesional debe contar con dicha experiencia.

POR LO QUE SE PROPONE AL COMITÉ DE SELECCION, EN ARAS DE UN PROCESO TRANSPARANTE con la participación de más postores EL SIGUIENTE PERFIL:

Socióloga y/o Antropólogo y/o docente, titulado, colegiado y habilitado

Con experiencia mínima de (12) meses , desarrollando acciones sociales como capacitación y/o sensibilización y/o difusión en proyectos de inversión pública y/o formulación y evaluación de proyectos de inversión pública. , que se cumplirá desde la colegiatura.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: C

Literal: C

Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

de acuerdo a la ley de contrataciones del estado y su reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Organismo Encargado de las Contrataciones en atención a la opinión del área usuaria emitida mediante INFORME N° - 00039-2024-MPCP/GSPGA-UF, de fecha 22/10/2024 absolvió de la siguiente manera: El cuestionamiento formulado por el participante, no constituye una consulta sino una observación a las Bases y conforme a ello se efectuará su absolución.

Al respecto, se ha considerado que el Especialista Ambiental, con experiencia mínima de (12 meses) en estudios ambientales, para perfiles y/o fichas técnicas y/o expediente técnico, en la tipología de proyectos de residuos sólidos y/o tipología de proyectos de saneamiento, que se computara desde la colegiatura.

Teniendo en cuenta que cuando se habla de estudios ambientales es amplio, de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos en las tipologías de Residuos sólidos y saneamiento (agua y desagüe)

En ese sentido, considerando lo señalado en el párrafo precedente, la pretensión del participante estaría orientado en modificar el requerimiento acorde con sus intereses particulares, por lo que corresponde NO ACOGER la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-MPCP-OEC-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar ¿RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL KM.22 DE LA CFB, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 02 KM, DISTRIO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PARA LA COLOCACION DE PASES DE AGUA EN ZONAS CRITICAS DE DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-2024¿

Ruc/código : 20393868016

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES JOGAZO E.I.R.L.

Hora de envío : 16:39:35

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se ,menciona que se considerara servicios de consultoría similares : a estudios de pre inversión a nivel de perfiles de inversión y/o fichas técnicas y/o IOARR en la tipología de proyectos de residuos solidos y/o tipología de saneamiento ( sistema de agua potable y saneamiento)

Cabe precisar que en el proceso anterior primera convocatoria, se ha considerado también la experiencia de expedientes técnicos en la tipología de residuos solidos y saneamiento, por lo que se solidita al comité de selección considerarse dicha experiencia con la finalidad de dar la posibilidad de participación de mas postores, dando cumplimiento al principio de oportunidad, de acuerdo al RLCE

POR LO QUE SE PROPONE AL COMITÉ DE SELECCION, EN ARAS DE UN PROCESO TRANSPARANTE con la participación de más postores EL SIGUIENTE PERFIL:

Se ,menciona que se considerara servicios de consultoría similares : a estudios de pre inversión a nivel de perfiles de inversión y/o fichas técnicas y/o IOARR y/o expedientes técnicos en la tipología de proyectos de residuos solidos y/o tipología de saneamiento ( sistema de agua potable y saneamiento)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: D

Literal: D

Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

de acuerdo a la ley de contrataciones del estado y su reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Organismo Encargado de las Contrataciones en atención a la opinión del área usuaria emitida mediante INFORME N° - 00039-2024-MPCP/GSPGA-UF, de fecha 22/10/2024 absolvió de la siguiente manera: El cuestionamiento formulado por el participante, no constituye una consulta sino una observación a las Bases y conforme a ello se efectuará su absolución. Al respecto, el objeto de la contratación corresponde a elaboración de estudios de pre inversión y/o ficha técnica; por lo que, se requirió experiencia similar al objeto de la contratación y tipología del proyecto a ejecutar, con la finalidad que el postor cuente con la destreza y capacidad comprobada en la ejecución en estudios de pre inversión igual o similar al objeto de la contratación.

En ese sentido, considerando lo señalado precedentemente y en tanto la pretensión del participante estaría orientado en modificar el requerimiento acorde con sus intereses particulares, corresponde NO ACOGER la observa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-MPCP-OEC-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar ¿RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL KM.22 DE LA CFB, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 02 KM, DISTRIO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PARA LA COLOCACION DE PASES DE AGUA EN ZONAS CRITICAS DE DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-2024¿

Ruc/código : 20604826048

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : MEGA SERVICIOS JR S.R.L.

Hora de envío : 23:53:05

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En relación al proceso de contratación para el servicio de consultoría, y tras revisar los criterios establecidos en los Términos de Referencia, solicito que se considere la inclusión del término "expediente técnico en saneamiento" como parte de la experiencia requerida del postor en la especialidad correspondiente.

La experiencia en la elaboración de expedientes técnicos en proyectos de saneamiento es crucial para garantizar que los consultores seleccionados cuenten con el conocimiento y la habilidad necesarios para desarrollar un estudio de preinversión efectivo. Esta inclusión permitirá PLURALIDAD DE POSTORES QUE poseen la experiencia técnica adecuada en el área.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C      Literal: C      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Organismo Encargado de las Contrataciones en atención a la opinión del área usuaria emitida mediante INFORME N° - 00039-2024-MPCP/GSPGA-UF, de fecha 22/10/2024 absolvió de la siguiente manera: CONFORME A LO INFORMADO POR EL AREA USUARIA El cuestionamiento formulado por el participante, no constituye una consulta sino una observación a las Bases y conforme a ello se efectuará su absolución.

Al respecto, el objeto de la contratación corresponde a elaboración de estudios de pre inversión; por lo que, se requirió que cuenten con experiencia igual o similar al objeto de la contratación; no correspondería la elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos, ya que, ello corresponde a fase de ejecución y consultorías de obras.

En ese sentido, considerando lo señalado en el párrafo precedente, por lo que se advierte que la pretensión del participante estaría orientado en modificar el requerimiento acorde con sus intereses particulares, Por lo tanto, corresponde NO ACOGER la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-MPCP-OEC-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar ¿RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL KM.22 DE LA CFB, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 02 KM, DISTRIO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PARA LA COLOCACION DE PASES DE AGUA EN ZONAS CRITICAS DE DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-2024¿

Ruc/código : 20604826048

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : MEGA SERVICIOS JR S.R.L.

Hora de envío : 23:53:05

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el marco del proceso de contratación para el servicio de consultoría, me permito solicitar que se considere la inclusión del requisito de "doctorado en ingeniería civil" dentro de la formación académica exigida al jefe de proyecto

La obtención de un doctorado en ingeniería civil es altamente relevante y razonable en el contexto del objeto de contratación de esta convocatoria. Este nivel académico no solo refleja un profundo conocimiento técnico, sino también una capacidad de investigación y análisis crítico, fundamentales para el desarrollo de estudios de preinversión de calidad.

Además, conforme a lo estipulado en la Ley N.º 30225, la exigencia de este nivel académico se justifica como parte de los criterios de evaluación que buscan asegurar la idoneidad y competencia de los consultores en la materia

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: C

Literal: C.1.1

Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Organo Encargado de las Contrataciones en atención a la opinión del area usuaria emitida mediante INFORME N° - 00039-2024-MPCP/GSPGA-UF, de fecha 22/10/2024 absolvió de la siguiente manera: El cuestionamiento formulado por el participante, no constituye una consulta sino una observación a las Bases y conforme a ello se efectuará su absolución. Al respecto, el objeto de la contratación corresponde a elaboración de estudios de pre inversión; por lo que, se requirió profesionales competentes con sólida formación académica, que responda a la necesidad del servicio de la tipología de proyecto; además al considerarse Doctorado en Ingeniería Civil, se estaría incumpliendo los criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, Art. 16, numeral 16.2 de la LCE, por lo que en el marco legal vigente, lo que se pretende es proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen a la libre competencia.

En ese sentido, considerando lo señalado en el párrafo precedente, se advierte que la pretensión del participante estaría orientado en modificar el requerimiento acorde con sus intereses particulares, Por lo tanto, corresponde NO ACOGER la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-47-2024-MPCP-OEC-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Consultoría para Elaborar el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica Estándar ¿RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE CONFINAMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL KM.22 DE LA CFB, MARGEN IZQUIERDO, INTERIOR 02 KM, DISTRIO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PARA LA COLOCACION DE PASES DE AGUA EN ZONAS CRITICAS DE DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI-2024¿

Ruc/código : 20604826048

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : MEGA SERVICIOS JR S.R.L.

Hora de envío : 23:56:58

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el contexto del proceso de selección para la contratación del servicio de consultoría, solicito respetuosamente al comite de seleccion que se incluya el desagregado completo de la ficha técnica del presupuesto contemplado en el valor referencial establecido, ya que se visualiza que no tiene precios unitarios de acuerdo a su estudio de mercado inicial.

La Ley de Contrataciones del Estado N.º 30225 y su reglamento promueven la transparencia y el acceso a la información en los procesos de contratación pública. Proporcionar un desagregado claro y detallado del presupuesto permitirá a todos los postores acceder a información oportuna y precisa, lo que fomentará una competencia justa y equitativa.

Este desagregado es fundamental para que los postores puedan evaluar adecuadamente los costos involucrados y presentar propuestas que se ajusten a las expectativas de la entidad contratante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** xx      **Literal:** xx      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Organo Encargado de las Contrataciones en atención a la opinion del area usuaria emitida mediante INFORME N° - 00039-2024-MPCP/GSPGA-UF, de fecha 22/10/2024 absolvió de la siguiente manera: El cuestionamiento formulado por el participante, no constituye una consulta sino una observación a las Bases y conforme a ello se procederá a su absolución. En relación al presente cuestionamiento, corresponde señalar que del contenido del artículo 16 de la Ley, así como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el requerimiento; siendo, por tanto, la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo. En ese sentido, los términos de referencia contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse.

Asimismo, dado que el presente procedimiento de selección se refiere a la contratación de un servicio de consultoría en general y que su valor estimado no es público, el objetivo es que los postores realicen un análisis de costos para presentar sus ofertas económicas. Esto implica que deben ofrecer lo que les cuesta el servicio requerido por la entidad. Por lo tanto, el presupuesto consignado en los términos de referencia incluye únicamente lo mínimo y esencial de los gastos asociados a este servicio. Así, corresponde a los postores incluir los impuestos de ley y cualquier otro concepto que afecte el costo total del servicio.

En ese sentido, NO ACOGE la observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null